

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

56

#### MADRID

#### URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

##### Dirección General de Planeamiento Urbanístico

##### Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana

Admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 “Prolongación de la Castellana”.

#### EDICTO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 5 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, en los términos que figuran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a) 1.º, en relación con los artículos 57 y 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 “Prolongación de la Castellana”, promovido por “Duch, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter el expediente, junto con el texto inicial del convenio urbanístico suscrito el 23 de diciembre de 2008 incorporado al mismo, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el presente acuerdo al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 2 de diciembre de 2009.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 28 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir, en aplicación de lo previsto por los artículos 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 3, 4 y 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, la petición formulada por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y, en consecuencia, someter el expediente de aprobación inicial del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 “Prolongación de la Castellana”, promovido por “Duch, Sociedad Anónima”, a un nuevo período de información pública, por espacio de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Segundo.—Notificar individualmente el acuerdo a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 36, de fecha 12 de febrero de 2010.

Mediante el presente edicto se notifican los acuerdos citados con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los



propietarios que a continuación se relacionan, dado que, intentadas las notificaciones personales que en su momento se efectuaron, estas no han sido posibles por diversas circunstancias:

Doña María Manuela Cantero Soriano.  
Doña María del Carmen Ortín Cantero.  
Doña Filomena Ortín Cantero.  
Doña Mercedes Ibáñez Segorbe.  
Don Juan Antonio García Garrido.  
Doña Manuela Alonso Vaquero.  
Doña Araceli Vargas Ruiz de la Cuesta.  
Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Rodríguez Jaén, número 33.  
Doña Adelaida Martín Nogales.  
Doña Faustina Martín Nogales.  
Doña Victoriana Martín Nogales.  
Doña María Egido Moreno.  
Don Juan Francisco Martínez García.  
Don Pedro Fernández San Román.  
Doña Aurelia Martínez Coso.  
Doña Carmen Severiana Martín Santamaría.  
Doña María Jesús Martín Santamaría.  
Doña Josefa Martín Santamaría.  
Don Vicente Martín Santamaría.  
Doña Francisca Martín Santamaría.  
Don José Luis Martín Santín.  
Doña María Antón Antón.  
Don Marcelino Cavero Martín.  
Don Antonio Fernández López.  
Doña Eugenia Fernández López.  
Doña Francisca Benítez Castillo.  
Don José Javier Fernández Rucadio.  
Doña María Pilar Fernández Rucadio.  
Doña María del Mar Fernández Rucadio.  
Don Ángel Antonio Fernández Benítez.  
Doña Julia Fernández Benítez.  
Doña María Teresa Fernández Benítez.  
Don Francisco David Fernández Benítez.  
Doña Ana María Benítez Castillo.  
Doña Irene Gutiérrez Daganzo.  
Doña Pilar Rodrigo de Navas.  
Doña María Nieves Agui Agui.  
Doña María Dolores Agüi López.  
Doña María Valverde Agüi López.  
Doña Dolores López Magano.  
“Frigoríficos Valverde, Sociedad Anónima”.  
Herederos de doña María Agüi Agüi.  
Don Federico Municipio Baena.  
Don Francisco Javier Municipio Baena.  
Don Jesús Municipio Baena.  
Don Jorge Municipio Baena.  
Doña María Dolores Municipio Baena.  
Don Nicolás Ramírez Casero.  
Don Julián Calvo Crespo.  
Don Manuel Calvo Crepo.  
Doña María Desamparados Verdeguer Ballesteros.  
Doña Isabel Gervás Sanz.  
Doña Germán Gervás Díez.  
Doña Ana Carolina Díez Mahón.  
Doña Carmen María Baena Barrendero.  
Doña María Belén Baena Barrendero.  
Doña Rosario Ibáñez Joya.  
Doña Vicenta Crespo Lloréns.  
Doña María Crespo Lloréns.

Doña Carmen Crespo Jiménez.  
Doña María Teresa Crespo Jiménez.  
Doña Antonia García López.  
Don Antonio García Sánchez.  
Don Javier García Sánchez.  
Doña Josefina García Casero.  
Doña María Remedios García Casero.  
Doña María Antonia García Casero.  
Doña María Emma García Fernández.  
Doña Luz María García Fernández.  
Don Manuel Torralba Montero.  
Doña Aurelia García Aguilar.  
Don Alejandro Pascual Martín.  
Doña Ángela Castello García.  
Doña Ángeles López Fernández de Velasco.  
Doña María Ángeles Bueno Moneo.  
Doña María Teresa Bueno Moneo.  
Don Ángel Prats Rupérez.  
Don Mariano Prats Rupérez.  
Presidente Comunidad calle Manuel Ferrero, número 38.  
Don Mariano Mingo de la Morena.  
“Saol, Sociedad Anónima”.  
Don Antonio Castro Suárez-Industrial Marf.  
Doña María Esther Castro Suárez-Industrial Marf.  
Doña María Isabel Castro Matachana-Industrial Marf.  
Doña María Pilar Montero Oliden.  
Don Juan Francisco Montero Oliden.  
Don José María Montero Oliden.  
Don Antonio Montero Oliden.  
Don Carlos Montero Oliden.  
Don Juan Montero Morales.  
Don Eugenio Montero Morales.  
Don Félix Montero Morales.  
Doña Carmen Montero Morales.  
Don Francisco Tejedor Capitán.  
Doña Teresa Moreno Ballesteros.  
Doña Rosalía Sánchez Muñoz.  
Don Ángel Ramírez Casero.  
Don Luis Ramírez Casero.  
“Lovean Sociedad Anónima”.  
“Luymeco, Sociedad Limitada”.  
Don Francisco Gaya González.  
Doña Verónica Rodrigo Balaguer.  
Don Julio Calvo Crespo.  
Don Julio Calvo García.  
Doña Pilar Calvo García.  
“Expo Moda, Sociedad Limitada”.  
Don Antonio Gallego Montero.  
Doña María Carmen Gallego Montero.  
Doña Francisca Montero Ruano.  
Doña Antonia Gallego López.  
Doña Julia Gallego López.  
Doña María Ángeles Gallego López.  
Doña Nuria Gallego López.  
Don Román Gallego López.  
Doña María Asunción Pérez Navas.  
Don Constancio Rafael Agui López.  
“Calcre Inmuebles, Sociedad Limitada”.  
“Aurosur, Sociedad Limitada”.  
Don Antonio Municio Baena.  
Doña Pilar Calvo García.  
“Renfe Operadora”.

Don Luis Prado Hernández.  
Don Sabino Prado Hernández.  
Don Manuel Borruel Prado.  
Doña María Nieves Borruel Prado.  
Don Segundo Borruel Prado.  
Doña Tomasa Borruel Prado.  
Don Carlos Martín-Borregón Maier.  
“Inveralia 2005, Sociedad Limitada”.  
Don Juan Borruel Prado.  
Don Fernando Morillo Alcalá.  
“Autoperiferia, Sociedad Anónima”.  
“Plaza del Norte, Sociedad Anónima”.  
Don Vicente José de la Fuente Ávila.  
Don Fernando Pérez Fernández.  
Doña María Carmen Hernández Bravo.  
“Inmobiliaria Múgica”.

Lo que se publica para su conocimiento, al figurar en la relación de propietarios afectados, significándoles que disponen del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desean puedan examinar dicho expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de abril de 2010.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/3.670/10)